

**DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO**, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

**CERTIFICA:** Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día seis de julio de dos mil quince, transcrito literalmente dice:

“En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las trece horas y treinta minutos del día seis de julio de dos mil quince, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Esteban Morales Sánchez y la asistencia de los señores Concejales, D<sup>a</sup>. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Francisco Santiago Morales Cabello, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez y D. José Espejo Urbano. No asiste con excusa D<sup>a</sup>. Dolores Socorro Gálvez Morillo. Asistidos del Sr. Interventor accidental D. Miguel Baena Cantillo y de mí la Secretaria General, D<sup>a</sup>. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2015.-**

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión constitutiva de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 29/06/2015, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria y por seis votos a favor y una abstención de D<sup>a</sup>. Verónica Morillo Baena, que no asistió a aquella sesión.

**PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA SOBRE ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y FORMA DE SUBASTA PÚBLICA, DEL BIEN PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN CALLE SUSANA BENÍTEZ, 46, DE PUENTE GENIL.-**

Examinado el expediente incoado para enajenación del bien que seguidamente se dirá, en el que consta memoria de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda sobre su alienabilidad, Informe de Secretaría e Intervención de la Corporación, Informe de Valoración emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, Certificado del Inventario de Bienes, Informe técnico emitido por la Sra. Economista Municipal, constando la inscripción registral del bien en cuestión, así como Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato, para su adjudicación por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, el precio más alto; es el siguiente:

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:**

“**Nombre de la Finca (1):** Inmueble sito en calle Susana Benítez, nº 46, antigua Biblioteca Municipal.

**Naturaleza del Inmueble:** Urbana.

**Situación o Paraje (2):** Susana Benítez, nº 46.

**Linderos:** Linderos: derecha entrando, solar número cuarenta y cuatro; izquierda, el número cuarenta y ocho; y espalda, resto de la finca que actualmente constituye el edificio de Instituto laboral.

**Superficie:** 169´57 m<sup>2</sup>; metros cuadrados construidos 325´10.

**Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación:** “El inmueble consta de dos plantas, se levanta sobre un solar de 169.57 m<sup>2</sup>. Dispone en la actualidad de un patio de ventilación de 7.02 m<sup>2</sup>. En planta baja consta de: acceso-distribuidor, zona de atención al público y oficina de turismo, zona de exposición, distribuidor, aseo, almacén y ascensor. En planta alta, a la que se accede mediante caja de

SECRETARÍA GENERAL  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tífo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

1

Código seguro de verificación (CSV):

EE0E 389B DD0A E3B1 1582



EE0E389BDD0AE3B11582

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 8/7/2015  
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 8/7/2015

escaleras o ascensor: Distribuidor, almacén, sala expositiva y aseo; en planta cubierta castillete de escalera. Cada una de las plantas posee 162.55 m<sup>2</sup> construidos lo que nos da una edificación de 325,10 m<sup>2</sup> de techo.

Presenta las siguientes características constructivas: estructura de hormigón armado, fachada a vial de fábrica de ladrillo y aplacado, solería general de terrazo en planta baja y gres porcelánico en planta primera, cubierta plana, carpintería exterior general aluminio lacado en color gris, e interior de madera. La edificación ha sufrido una actuación de reforma en el año 2009 consistente en la instalación del ascensor, construcción de almacén y acondicionamiento de la planta primera. Superficie construida total: 325,10 m<sup>2</sup>.”

**Naturaleza del dominio (3):** Bien Patrimonial de Régimen Común.

**Valor que correspondería en venta:** Valor que correspondería en venta: 411.451,49 €, según informe de valoración de fecha 1 de julio de 2015.

**Normativa urbanística de aplicación:**

- P.G.O.U. de Puente Genil, A.D. Julio/1991
- Ordenanzas de aplicación: Ordenanza EMC-1
- Ocupación máxima: 80 %
- nº plantas: 5 (Baja + 4) con la última planta con retranqueo posterior a 3 m.

**Condiciones de edificación:**

	<u>PGOU</u>
Art. 159.1 Alineaciones	Alineación oficial exterior a vial, con posibles retranqueos definidos en Art. 159.1.
Art. 159.3 Edificabilidad neta	No se fija
Art. 159.4 Profundidad máxima edificable	No se limita, salvo cuando se regule expresamente
Art. 159.5. Ocupación máxima	Para 4 plantas –80%.
Art. 159.6 Altura máxima y nº plantas	13,00 metros para 4 plantas + 3 m planta ático. 5 (Baja + 4) con la última planta con retranqueo posterior a 3 m.
Art. 159.6.a Condiciones a cumplir para planta ático	Retranqueada de alineación ≥ 3 m Altura total de dicha planta ≤ 3 m Sobre dicha planta Art. 109.2 excepto trasteros
Art. 159.7 Patios	Al menos patio pcpal de 10% de parcela en plurifamiliares. Resto de patios poder circunscribir un círculo de diámetro de 3 m.
Art. 159.8 Salientes y vuelos	Se prohíben “salientes ocupables cerrados en calles < 12 metros 0,05 x 16.00 = 0’80 ≤ 1,00 m en Avda. M. Reina
Altura libre (medida entre elementos de acabado)	Art. 110..2: planta baja. Locales: 3.50 m Art. 111: Planta sótano: 2.40 m Art. 112: Planta alta: 2.60 m
Art. 160 Condiciones de uso	
- Uso dominante	Vivienda en 1ª y 2ª categoría
- Uso compatible	- Definidos en Art. 160.2.
Plazas de garaje	Exento por ser la superficie de la parcela < 300 m2

**Datos registrales:**

Inscripción registral de la finca: Tomo 825, libro 354, folio 67, finca 18440, inscripción 1ª.

Inscripción registral de la finca: Tomo 1497, libro 736, folio 32, alta 4.

Inscripción registral del edificio: Tomo 1497, libro 736, folio 32, alta 5.

Inscripción registral del edificio: Tomo 1497, libro 736, folio 32, alta 6. “

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó:

1.- Aprobar el expediente de contratación para la enajenación del bien descrito en el cuerpo de la presente resolución, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el procedimiento conducente a ello.



2.- Publicar la licitación mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación, Boletín Oficial de la Provincia y perfil del contratante del órgano de contratación.

**PUNTO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico."

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en funciones, en Puente Genil.

**Vº. Bº.**  
**EL ALCALDE**  
**en funciones**  
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

3

Código seguro de verificación (CSV):

**EE0E 389B DD0A E3B1 1582**



EE0E389BDD0AE3B11582

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 8/7/2015  
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 8/7/2015